**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-056/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La resolución CSU-95/12 mediante la cuales se establece la asignación presupuestaria permanente a los Departamentos Académicos de la UNS para tutorías;

Las pautas establecidas por Resolución CSU-720/12 en el Marco del Proyecto institucional de Tutorías del La UNS, en el cual se resolvió aunar criterios comunes para la designación de los tutores; y

**CONSIDERANDO**:

Que esta Unidad Académica participa del mencionado proyecto y es necesario la designación de tres tutores graduados;

Que Dr. Luciano Tamargo, el Dr. Sebastián Gottifredi y la Lic. Andrea Cohen fueron designados como tutores por Res. CDCIC-037/12 y manifestaron su anuencia a seguir cumpliendo esta función;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Designar como tutores del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a:

* Dr. Luciano Tamargo (Leg. 11121)
* Dr. Sebastián Gottifredi (Leg. 11220)
* Lic. Andrea Cohen (Leg. 11828)

**Art. 2º).-** Establecer que los docentes consignados en el Art. 1º).- percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Trescientos ($ 300.-), desde el 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.-.

**///CDCIC-056/13**

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 490 (TUTORIAS UNS-PACENI) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 11 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-95/2012.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------